

extermínio, según el estado en que se halla dicha Sancocha,  
que reconozca la muestra que se ha traído y hecho presente,  
es valiosa y alguna voladora. Acuerda que los señores  
D. Matheo de Serrallo, D. Joaquín Elguera, Residente  
y D. Thomas Balbuena Jurado á quienes se nombra por  
Comisarios practiquen quantas diligencias se requie-  
ran, y en fuerza de este encargo á diá con de dicho D.  
Jines Buitrago, ó de otra Persona de su satisfacción,  
senalen las cuadrillas en que los para que reconozca  
para que haciendo Zanja, y por medio del Buitrago y  
Quema se extinga dicha plaza, llevando de este cargo  
la debida cuenta y razón para que con la justificación  
correspondiente se presente á la Junta de Propia para  
su examen y aprobación, y se pare á esta el Capitulo  
para que en obediencia y cumplimiento de la citada  
Orden, sobre las dhas. cuadrillas, en favor del ex-  
presado D. Jines Buitrago y las distribuya en el fin  
y objeto que queda relacionado con intervención de  
los expresados Cavalleros Comisarios.

Se compongan las calles }  
de la Carrera de la Prore }  
sion del Corpus }  
El Señor D. Salvador Piná de Moratón Residente  
de cuenta de que en las calles de la Carrera de la Prore-  
sion del Corpus se necesitan algunas precisos reparos para la  
debera comodidad, y estando tan inmediato el tiempo  
de celebrarse esta solemnísima festividad, espera